

63001311000420160009000

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias de Divorcio, se deja en conocimiento de las partes interesadas, la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en la que da cuenta que, en aplicación del numeral 6 del art. 468 del CGP, cancelan la medida de embargo que, se había decretado en este proceso, ante la existencia de otra medida de embargo del proceso ejecutivo con acción real con radicado 630013100300220220015200.

Se anexa al estado electrónico la referenciada comunicación de la Orip Armenia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6824198067d040133d8f94174e535dbfea64f0868b23c9b1deeaab073936e16e**

Documento generado en 09/08/2022 07:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>